

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

BAQUEDANO, 13 ENE. 2010

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 0053

VISTOS:

1. Memorando de Adquisiciones Salud N° 0003 de fecha 12 de enero del 2010
2. Memorando de Alcaldía N° 009 de fecha 12 de enero del 2009, el cual deja desierta la licitación "Arreglo de minibus sprinters 413".
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios
4. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente no cumple con los requerimientos de la licitación.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "Arreglo de minibus sprinters 413" ID 3846-1-L119", según Artículo 9 de la Ley 19.886.
2. **ORDÉNESE** Realizar una nueva licitación según el Reglamento de Mercado Público.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/MPC/SAP/jgc

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)